



INSTRUCTIVO DE ADMISIÓN 2024



AÚN+
incluyente
e innovadora
PERIODO 20.24



CONTENIDO

	Pág.
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.....	3
3. TÉRMINO LEGAL.....	4
4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN.....	5
5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN.....	6
6. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL.....	¡Error! Marcador no definido.
7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDADES TRASLADO y SIMULTANEIDAD.....	9
8. NUEVO POR ACSUP N° 014/2013 Y OTRO TÍTULO (Egresado Unimagdalena).....	10
9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD TRANSFERENCIA.....	11
10. PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD OTRO TITULO (EGRESADO OTRA UNIVERSIDAD).....	13
11. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA.....	14
12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	15
13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.....	15
14. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2024-2.....	19

HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO		
Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo Aspirantes Otras Modalidades 2024-II	03/05/2024	Creación



1. PRESENTACIÓN

Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión en las modalidades: READMISIÓN, TRASLADO, SIMULTANEIDAD, TRANSFERENCIA, NUEVO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014/2013 Y OTRO TÍTULO (Graduado Pregrado Unimagdalena y Graduado Pregrado otra universidad), para el **SEGUNDO PERÍODO** del año **2024**. Por tanto, es indispensable que usted LEA completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá establecer contacto telefónico al PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3221 o 3117 o en su defecto escribir al correo electrónico: admisiones@unimagdalena.edu.co.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad para cada modalidad de ingreso, además de cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que se encuentra cursando grado 11. (AS 008/2003, art. 16).
- b. Presentar los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. Para las pruebas que se obtuvieron antes del periodo 2014-1 y en los marcos temporales en los que ha variado la escala de resultado, se faculta al Consejo Académico realizar la conversión a la escala actual utilizada por el ICFES de cero (0) a quinientos (500) puntos, de los puntajes de las pruebas de Estado –ICFES Saber 11 o su equivalente (En concordancia con el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 09 de 2019).
- c. Haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, un puntaje global mínimo de ciento ochenta (180) sobre quinientos (500) puntos o su equivalente (AS 09 /2019, art. 3).
- d. Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos.
- e. Pagar los costos de inscripción en el plazo establecido. Solo se exonerarán del cumplimiento de este requisito, los casos expresamente consagrados en las normas internas. Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso (AS 008/2003, art. 19). El valor de la inscripción en el año 2024 es de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$112.500)**.
- f. El aspirante sólo podrá tramitar una única solicitud de inscripción para el periodo académico (En concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”) Nota: Los aspirantes amparados por convenios internacionales e interinstitucionales se inscribirán de acuerdo con lo establecido en cada convenio (AS 008/2003, art. 16).

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN

3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad <https://pagos.unimagdalena.edu.co/>.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de su absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omita información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (En concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo Superior 008 de 2003 "Reglamento Estudiantil").

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2024-II, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 17 de 2018, "*Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones*" que se puede consultar en el enlace <https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>.

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de ADMISIÓN para las modalidades: READMISIÓN, READMISIÓN POR ACSUP 014/2013, TRASLADO, SIMULTANEIDAD, TRANSFERENCIA, OTRO TÍTULO, NUEVO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014/2013 y CICLO PROPEDEUTICO, correspondiente al período académico 2024-II, con sus respectivas fechas:

CRONOGRAMA PARA ESTUDIANTES NUEVOS 2024-II OTRAS MODALIDADES	
ACTIVIDAD	Fecha Propuesta
Registro de inscripción en la web	hasta el 15 de junio de 2024
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil mediante el Acuerdo Superior N° 021 del 2017.	hasta el 05 de junio de 2024
Pago de derechos de inscripción en el banco. Nota: Para poder formalizar su inscripción, es necesario: 1° Diligenciar el formulario 2° Legalizar el pago de inscripción	17 de junio de 2024
Verificación de estado de inscripción.	18 de junio 2024*
Publicación del listado de habilitados para entrega de documentos de admisión	26 de junio de 2024*
Recepción de documentos de admisión	del 03 a 11 de julio de 2024*
Publicación del listado de admitidos	19 de julio de 2024*

* Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con el parágrafo único del Artículo del Artículo 13 del Acuerdo Académico N° 05 del 30 de abril de 2024.

IMPORTANTE: Mediante el Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, entre ellas, la exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión. Por lo anterior, las personas interesadas deberán:

Presentar la solicitud de intención de acceder en condición de Discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil, a través del correo electrónico desarrolloest@unimagdalena.edu.co máximo hasta el 05 de junio de 2024, adjuntando los documentos indicados en el Instructivo para el proceso de admisión de aspirantes con discapacidad en la Universidad del Magdalena 2024-II.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN): Aquel aspirante que solicita reingreso al programa del cual fue estudiante, debe haber cursado por lo menos un (1) semestre académico y ostentar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 320 puntos, siempre y cuando su retiro haya sido motivado por causas diferentes al bajo rendimiento académico o sanción disciplinaria vigente, y que el período de retiro no haya sido superior a cuatro (4) semestres académicos.

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN) EN EL MARCO DEL ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1): Aquel estudiante que ya haya agotado todas sus posibilidades de readmisión; es decir, que presenta tres (3) readmisiones y/o el período de retiro es mayor a cuatro (4) y en ningún caso superior a ocho (8) períodos académicos, y desea solicitar readmisión amparándose en lo establecido por el Acuerdo Superior N° 014 de 2013 (Art. 3, Parágrafo Único y Art. 4, Parágrafo 1), deberá presentar su solicitud dentro del período ordinario de inscripciones para readmisión, con la adquisición y diligenciamiento del formulario de inscripción. Luego de que realice la inscripción, el solicitante tendrá que entregar a la Dirección de Bienestar Universitario la documentación que soporte el motivo del retiro (Fuerza mayor, caso fortuito o dificultad económica debidamente comprobada).

En todo caso, recordamos que es el Consejo Académico el que tiene la competencia para autorizar excepcionalmente por una única vez la readmisión previo estudio de la Dirección de Bienestar Universitario; por tal motivo, cada solicitud quedará sujeta a la realización del estudio correspondiente y al cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación de la readmisión.

ASPIRANTE A CAMBIO DE PROGRAMA (TRASLADO): Aquel que siendo estudiante activo de la Universidad del Magdalena opta por cambiar de programa académico o de modalidad (presencial o distancia) con el reconocimiento de créditos cursados en su programa de origen. Los traslados están sujetos a la disponibilidad de cupos. Se debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos (500) puntos y haber cursado y aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

ASPIRANTE A ESTUDIOS EN SIMULTANEIDAD: Aquel estudiante activo que con promedio ponderado acumulado mayor o igual a 380 puntos y habiendo cursado y aprobado 70 créditos de su plan de estudios aspira a cursar de forma simultánea otro programa académico de pregrado. (No se tienen en cuenta los créditos homologados).



ASPIRANTE POR CICLO PROPEDEÚTICO: Quien ha terminado académicamente o es graduado del Programa Tecnología en Gestión Hotelera y Turística y desea ingresar al nivel profesional del programa Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por Ciclos Propedéuticos de la institución y que tiene derecho al estudio de homologación correspondiente (Acuerdo Académico N° 035 de 2012).

ASPIRANTE A TRANSFERENCIA: Aquel que habiendo cursado y aprobado mínimo el 30% de su plan de estudios en otra institución y aspira a ingresar a un programa académico de la Universidad. Además, debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos en la Universidad de procedencia.

- La transferencia está sujeta a la disponibilidad de cupos en el respectivo programa.
- Se homologan cursos o asignaturas cuya calificación sea mayor o igual a 350 puntos.
- El costo de la homologación por crédito académico es del 5% del salario mínimo mensual legal vigente.
- El costo de la matrícula es independiente al de las homologaciones que haya lugar.
- En todo caso el aspirante por transferencia deberá cursar como mínimo el 50% del plan de estudios vigente para titularse en la Universidad del Magdalena. En el caso de convenios este porcentaje será del 20%.
- El aspirante a transferencia no puede aplicar a cupos especiales.

ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA ACADÉMICO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014 DE 2013: Aquel aspirante que haya sido estudiante de la Universidad y aplica nuevamente a un programa académico en cuyo caso su ingreso se asimilará para todos los efectos al de una TRANSFERENCIA. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones:

- Estudiante excluido una vez de la Universidad por F.B.R.A. (Parágrafo 3 del Artículo Primero).
- Estudiante que agotó todas sus posibilidades de readmisión (Parágrafo 4 del Artículo Cuarto).
- Estudiante que perdió el derecho a optar al título (Parágrafo 3 del Artículo Quinto).

ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO (ACUERDO SUPERIOR N° 02 DE 2017 Y ACUERDO ACADÉMICO N° 018 DE 2017): Aquel que posee un título de pregrado expedido por una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posee un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, en cuyo caso su trámite se asimilará para todos los efectos a la TRANSFERENCIA. El Consejo Académico en cada proceso de admisión determina en qué programas académicos y en cuántos cupos se ofertarán esta modalidad. Podrá aplicar a una de las siguientes opciones:

- Graduado Pregrado Unimagdalena.
- Graduado Pregrado otra universidad.

NOTA: las inscripciones en las modalidades de **READMISIÓN, TRASLADO Y SIMULTANEIDAD** se realizarán por el módulo estudiantil, en el menú Servicios – Modalidades de Inscripción.





VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: \$112.500. El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

IMPORTANTE: La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionadas por congestión de los últimos días.



FACULTAD	PROGRAMA	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE QUE APLICA NUEVAMENTE A UN PROGRAMA POR AC SUP 014/2013	ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO	TALENTO MAGDALENA	VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS	READMISIÓN
EMPRESARIALES	Negocios internacionales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Economía	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Contaduría Pública	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Tecnología en Gestión Hotelera y Turismo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Administración de Empresas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CIENCIAS BÁSICAS	Biología	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
HUMANIDADES	Derecho	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Cine y Audiovisuales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Antropología	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Historia y Patrimonio	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI
INGENIERÍA	Ingeniería Marino-Costera	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
	Ingeniería Agronómica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ingeniería Civil	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ingeniería de Sistemas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Ingeniería Electrónica	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
	Ingeniería Industrial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SALUD	Ingeniería Pesquera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Enfermería	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
	Medicina	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI
	Odontología	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI
PSICOLOGÍA	Psicología	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en uno de los programas de pregrado presencial en las modalidades traslado, simultaneidad, transferencia, aspirante que aplica nuevamente a un programa académico por Acuerdo Superior N° 014 de 2013 y aspirante con otro título de pregrado, a excepción de los que se señala en la tabla como “NO” o no están relacionados en la tabla anterior. Recuerde que su solicitud queda sujeta a verificación de la respectiva Dirección de Programa.

EN NINGÚN CASO EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN ES REEMBOLSABLE

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDADES TRASLADO y SIMULTANEIDAD

Los aspirantes a las modalidades de ingreso: TRASLADO y SIMULTANEIDAD, la solicitud de inscripción la realizarán por el módulo estudiantil en el Menú Servicios- Modalidades de Inscripción:

➤ **TRASLADO:**

PASO 1: Leer instructivo del proceso de admisión

PASO 2: Generar y descargar volante de consignación

PASO 3: Solicitar el traslado

PASO 4: Confirmar e imprimir el registro de la solicitud

➤ **SIMULTANEIDAD:**

PASO 1: Leer instructivo del proceso de admisión

PASO 2: Generar y descargar volante de consignación

PASO 3: Solicitar la simultaneidad

PASO 4: Confirmar e imprimir el registro de la solicitud



Para aspirar a SIMULTANIEDAD debe contar con un resultado ICFES-SABER 11 de mínimo 180 puntos.

7. NUEVO POR ACSUP N° 014/2013 Y OTRO TÍTULO (Egresado Unimagdalena)

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir los aspirantes en la modalidad: NUEVO POR ACSUP N° 014/2013, OTRO TÍTULO PREGRADO (Egresado Unimagdalena):

En la página web de admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace Información de Aspirantes – Aspirantes a otras modalidades y siga los siguientes pasos:

PASO 1. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

PASO 2. Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en el Banco de Occidente, en las sucursales de Bancolombia o por medio del botón PSE.

PASO 3. Diligenciar en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago de inscripción. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2024-II, se les requerirá que adjunten:

1. Copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento)
2. Copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o PDF descargado de la página web del ICFES. <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-examen-saber-11> (un archivo en formato .PDF)
3. Las certificaciones escaneadas en formato .PDF (un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

Colegio oficial: matrícula y año en el que fue cursado cada grado.

Colegio privado: valor de la pensión mensual y año en el que fue cursado cada grado:

- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, en caso de haber sido becado o subsidiado en alguno de los grados, la certificación debe especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.
- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, no se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto, el valor de la pensión mensual de los grados debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

En caso de que usted no cuente con los certificados al momento de inscribirse o al ser habilitado para entrega de documentos podrá adjuntar una DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CERTIFICADOS DE 6° A 11° PARA MENORES Y MAYORES DE EDAD, en donde se



comprometa a entregarlos como máximo dos días antes de cerrar la entrega de documentación. Para descargar de clic en la palabra MAYORES o MENORES, cualquiera que sea su caso.

PASO 4. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD TRANSFERENCIA

En la página web de admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace Información de Aspirantes – Aspirantes a otras modalidades y siga los siguientes pasos:

PASO 1. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

PASO 2. Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en el Banco de Occidente, en las sucursales de Bancolombia o por medio del botón PSE.

PASO 3. Diligenciar en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago de inscripción. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2024-II, se les requerirá que adjunten:

- copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento)
- copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o PDF descargado de la página web del ICFES. <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-examen-saber-11> (un archivo en formato .PDF).
- Las certificaciones escaneadas en formato .PDF (un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

Colegio oficial: matrícula y año en el que fue cursado cada grado.

Colegio privado: valor de la pensión mensual y año en el que fue cursado cada grado:

- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, en caso de haber sido becado o subsidiado en alguno de los grados, la certificación debe especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.
- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, no se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto, el valor de la pensión mensual de los grados debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.



En caso de que usted no cuente con los certificados al momento de inscribirse o al ser habilitado para entrega de documentos podrá adjuntar una DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CERTIFICADOS DE 6° A 11° PARA MENORES Y MAYORES DE EDAD, en donde se comprometa a entregarlos como máximo dos días antes de cerrar la entrega de documentación. Para descargar de clic en la palabra MAYORES o MENORES, cualquiera que sea su caso.

1. Certificado de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado y la cantidad de créditos aprobados expedido por la universidad de procedencia.
2. Plan de estudio del programa académico de procedencia oficialmente emanado de la autoridad universitaria correspondiente, en el cual se encuentre explícito el número de créditos de cada asignatura y el número total de créditos del programa

PASO 4. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.





9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD OTRO TÍTULO (EGRESADO OTRA UNIVERSIDAD)

En la página web de admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace Información de Aspirantes – Aspirantes a otras modalidades y siga los siguientes pasos:

PASO 1. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

PASO 2. Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en el Banco de Occidente, en las sucursales de Bancolombia o por medio del botón PSE.

PASO 3. Diligenciar en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago de inscripción. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2024-II, se les requerirá que adjunten:

1. Copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento)
2. Copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o PDF descargado de la página web del ICFES. <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-examen-saber-11> (un archivo en formato .PDF)
3. Las certificaciones escaneadas en formato .PDF (un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

Colegio oficial: matrícula y año en el que fue cursado cada grado.

Colegio privado: valor de la pensión mensual y año en el que fue cursado cada grado:

- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, en caso de haber sido becado o subsidiado en alguno de los grados, la certificación debe especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.
- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, no se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto, el valor de la pensión mensual de los grados debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

En caso de que usted no cuente con los certificados al momento de inscribirse o al ser habilitado para entrega de documentos podrá adjuntar una DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CERTIFICADOS DE 6° A 11° PARA MENORES Y MAYORES DE EDAD, en donde se comprometa a entregarlos como máximo dos días antes de cerrar la entrega de documentación. Para descargar de clic en la palabra MAYORES o MENORES, cualquiera que sea su caso.





1. Copia de acta de grado o diploma de título de pregrado
2. Certificado de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado y la cantidad de créditos aprobados expedido por la universidad de procedencia.

PASO 4. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

10. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

- Los aspirantes a TRASLADO y SIMULTANEIDAD no hacen entrega de documentación.
- Los cupos especiales y las becas correspondientes solo aplican para la condición de aspirante NUEVO.
- Un graduado no puede inscribirse como aspirante NUEVO, ni aplicar a cupos especiales.
- Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, tipo carnet en formato .jpg.
- Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFES – Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFES-Saber 11, tal cual como aparece impreso en su resultado. En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-examen-saber-11>
- La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a admisiones@unimagdalena.edu.co, comunicarse a la Línea Gratuita Nacional: 018000180504 o PBX: (575) 4381000 Ext. 3117 o 3221. El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2024-II.





11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el proceso de inscripción para el proceso de admisión al periodo académico 2024-II, se realizarán las siguientes publicaciones:

1. Verificación de estado de inscripción el día 18 de junio de 2024*
2. Publicación de listado de admitidos el día 19 de julio de 2024*

* Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con el parágrafo único del Artículo del Artículo 13 del Acuerdo Académico N° 05 del 30 de abril de 2024.

Las publicaciones se realizarán en archivo PDF en la dirección web de Admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> en el enlace Información de aspirantes – Aspirantes a pregrado presencial (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/indexSec.jsp>), adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y contraseña en el enlace Aspirantes – Aspirantes de Otras modalidades.

12. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes en las modalidades de inscripción: TRANSFERENCIA, OTRO TÍTULO, NUEVO POR ACUERDO SUPERIOR N° 014/2013, y CICLO PROPEDEUTICO habilitados para entrega de documentos de admisión en un programa de pregrado deberán adjuntar al sistema de información -del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación:

- Formulario de Inscripción debidamente firmado.
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado antes de la fecha de inicio de clases, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- Copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o el impreso descargado de la página web del ICFES. <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-examen-saber-11>.
- Certificación del estrato socioeconómico* (uno de los siguientes documentos):
 1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.





2. Por lo menos dos (2) recibos de servicios públicos diferentes con una vigencia no mayor a tres (3) meses, en cuyo caso, se escogerá el de mayor estrato (Reglamentado por el Acuerdo Superior N° 004 de 2010). Solo se aceptarán recibos públicos de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.
- Todos los aspirantes habilitados para entrega de documentos deben haber adjuntado los Certificado expedido por el Colegio o Institución Educativa, en el cual conste:

Certificado original expedido por el Colegio o Institución Educativa de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, en el que además conste:

Colegio oficial: matrícula y año en el que fue cursado cada grado.

Colegio privado: valor de la pensión mensual y año en el que fue cursado cada grado:

- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, en caso de haber sido becado o subsidiado en alguno de los grados, la certificación debe especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.
- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, no se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto, el valor de la pensión mensual de los grados debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

En caso de que usted no cuente con los certificados al momento de inscribirse o al ser habilitado para entrega de documentos podrá adjuntar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CERTIFICADOS DE 6° A 11° PARA MENORES Y MAYORES DE EDAD**, en donde se comprometa a entregarlos como máximo dos días antes de cerrar la entrega de documentación. Para descargar de clic en la palabra **MAYORES** o **MENORES**, cualquiera que sea su caso.

Además, de lo anterior, los aspirantes a **TRANSFERENCIA Y OTRO TÍTULO** (Graduado Pregrado otra universidad) deberán adjuntar:

TRANSFERENCIA:

- a. Certificado de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado y el número de créditos aprobados expedido por la universidad de procedencia.
- b. Constancia de retiro voluntario expedida por la universidad de procedencia
- c. Certificado de buena conducta expedido por la universidad de procedencia.
- d. Paz y salvo por todos los conceptos expedidos por la universidad de procedencia.





- e. Plan de estudio del programa académico de procedencia oficialmente emanado de la autoridad universitaria correspondiente, en el cual se encuentre explícito el número de créditos de cada asignatura y el número total de créditos del programa.
- f. Contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.

OTRO TITULO (Graduado Pregrado otra universidad):

- a. Certificado de calificaciones de los semestres cursados con los créditos de cada asignatura, en el cual figure el promedio ponderado acumulado expedido por la universidad de procedencia.
- b. Plan de estudio del programa académico de procedencia oficialmente emanado de la autoridad universitaria correspondiente, en el cual se encuentre explícito el número de créditos de cada asignatura y el número total de créditos del programa.
- c. Contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.
- d. Copia de acta de grado o diploma de título de pregrado.

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

- **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 y 3 que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de pregrado presencial de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar por cada hermano, los siguientes documentos:
 - a. Formulario de descuento por hermanos: En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de habilitados para entrega de documentos, regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo clic en el botón “Validar Hermano” podrá generar el formulario.
 - b. Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

- **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.





NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

ASPIRANTES EXTRANJEROS

Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado si el extranjero es bachiller en el extranjero.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

IMPORTANTE:

La Universidad del Magdalena, después que se supere el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia programara las fechas para la entrega en medio físico de los documentos establecidos en el numeral trece (13) de este instructivo, tenga en cuenta que no se recibirán carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.



13. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2024-II

NORMATIVIDAD EXTERNA

[Ley 30 de Diciembre 28 de 1992](#) “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

[Ley 1581 de 2012](#) “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

[Decreto N° 834 de 2013](#) “Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”.

NORMATIVIDAD INTERNA

[Acuerdo Superior N° 024 de 2001](#) “Por medio del cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para bachilleres pertenecientes a minorías étnicas”.

[Superior N° 026 de 2001](#) “Por medio del cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para mujeres bachilleres cabeza de familia”.

[Acuerdo Superior N° 008 de 2003](#) “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena”.

[Acuerdo Superior N° 021 de 2003](#) “Por Medio del Cual se Fijan Criterios de Solidaridad Para la Admisión, Otorgamiento de Cupos y Estímulos Para Bachilleres Pertenecientes a la Población Desplazada”.

[Acuerdo Superior N° 011 de 2010](#) “Por el cual se establecen los criterios y se reglamenta la admisión y el otorgamiento de cupos y exoneraciones para miembros de nodos de pescadores en el programa de Ingeniería Pesquera”.

[Acuerdo Superior N° 017 de 2012](#) “Por medio del cual se establece el nuevo sistema de liquidación de matrículas de pregrado presencial”.

[Acuerdo Académico N° 035 de 2012](#) “Por medio del cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras - Metodología Ciclos Propedéuticos”.

[Acuerdo Superior N° 014 de 2013](#) “Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores No. 030 de 2009, N° 012 de 2010 y los artículos 18 y 182 del Reglamento Estudiantil”.

[Acuerdo Superior N° 002 de 2017](#) “Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas”.

[Acuerdo Académico N° 018 de 2017](#) “Por el cual se reglamenta el procedimiento de admisión para quienes se inscriban bajo la condición f) Como aspirante con otro título de pregrado”.

[Acuerdo Superior N° 021 de 2017](#) “Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad”.



[Acuerdo Superior N° 028 de 2017](#) “Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo Superior N° 017 de 2012”.

[Acuerdo Superior N° 17 de 2018](#) “Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.

[Acuerdo Superior N° 27 de 2018](#) “Por el cual se establecen los resultados de las Pruebas de Estado – ICFES Saber 11 como criterio de mérito para la admisión a los programas de pregrado de la Universidad”.

[Acuerdo Académico N° 05 de 2024](#) “Por el cual se reglamenta el proceso de admisión para el ingreso al periodo académico 2024-II de aspirantes nuevos a los programas de pregrado presencial de la Universidad del Magdalena”.

NOTA: la normatividad vigente la puede consultar en página dispuesta para la inscripción (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/indexPrinc.jsp>) en la sesión de ENLACES RELACIONADOS, donde encontrara:

[Normatividad del Proceso de Admisión 2024-II.](#)

[Estimar el costo de la Matrícula.](#)





INSTRUCTIVO DE ADMISIÓN 2024



AÚN+
Incluyente
e innovadora
PERIODO 20.24